

JUAN B. SIMÓ CASTILLO

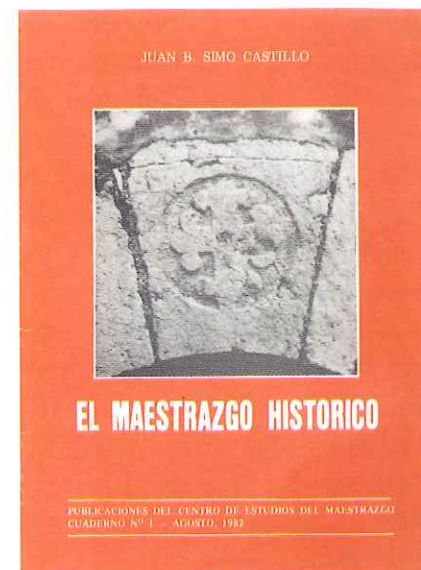
EL MAESTRAZGO HISTÓRICO

PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAESTRAZGO
CUADERNO Nº1 - AGOSTO, 1982

PREÀMBULA LA SEGONA EDICIÓ, vint-i-sis anys després

A la memòria del Dr. José María Febrer Callís (1920-1998), promotor del Centre d'Estudis del Maestrat i primer president.

Era la primavera de 1982. El Dr. Febrer, metge de capçalera, era l'entusiasta alcalde de Benicarló i també l'editor de la publicació Contes de Vila (revista de divulgació cultural). Una vesprada em proposà la meua participació per al disseny d'una nova revista de caràcter cultural comarcal i que es denominaria Papers. Llavors, el Dr. Febrer tenia l'afany d'impulsar la comarcalització dels nostres pobles i pensava en aquesta publicació com a mitjà adient perquè, des de diverses perspectives contrastades, s'analitzaren i es donaren a conèixer propostes per al seu projecte amb objectius culturalitzadors i motivacions socioeconòmiques per als pobles del nord valencià. Ell, al mateix temps i paral·lelament, estava planificant la realització d'una fira de productes artesanals comarcals.



Primera publicación del Centre d'Estudis del Maestrat. Agosto, 1982

Per al primer número de Papers vaig escriure un treball divulgador i compendiós del significat històric del topònim Maestrat com a denominació comarcal. El títol de l'article fou «El Maestrazgo histórico». Ell volia que tothom sabés i diferenciés d'altres el prestigiós topònim, que ell —em deia— veia aplicat en diferents indrets, en els seus viatges pels pobles de la zona, amb l'atribució de pertinença a la “Mancomunidad Turística del Maestrazgo” (Castelló-Terol).

A l'estiu d'aquell 1982 el projecte editorial de Papers s'havia esvaït, però Febrer Callís continuava il·lusionat amb la realització a Benicarló de la fira d'artesanía comarcal com també en la publicació del meu esmentat article amb la finalitat de remetre'l als centres educatius i ajuntaments de l'àmbit del Maestrat, l'històric, l'estricta, l'autèntic, argumentàvem. Així mateix, conveníem en l'interés de la creació d'una associació cultural comarcal. S'havia de buscar un nom, un equip de persones i fer uns estatuts. Al primer en comunicar el projecte va a ser a Vicent Meseguer (†), llavors, responsable del Grup d'Arqueologia el Puig de Benicarló. Amb ell començarem a treballar en els estatuts de l'avui CEM, incorporant-se a continuació Vicent Giner (†) i poc després tot un seguit de companys que, a partir de l'autorització governativa de la constitució i funcionament del CEM, el sis d'octubre d'aquell mateix any, composaren la Junta Directiva i Consell de Redacció (relació que figura al Butlletí núm. 1). Mentrestant a la impremta Dassooy s'havia imprés El Maestrazgo Histórico com a primera publicació del Centre d'Estudis del Maestrat. Els 500 exemplars varen costar 56.000 pessetes que va finançar exclusivament el Dr. Febrer com a primera acció per tal d'iniciar les activitats del CEM. Al mes de setembre l'havíem distribuït per correu postal segons allò que havíem acordat.

Setmanes després, a l'ermita de Sant Gregori de Benicarló, tindria lloc l'acte institucional de presentació en societat del CEM i del seu primer butlletí que correspondria al gener de 1983. En aquell Butlletí del CEM, el número 1, José Vizcarro (†) exposà, en «Una historia que comienza», els propòsits estatuaris del Centre i la relació de totes aquelles persones de diferents pobles comarcals que començàvem l'aventura il·lusionant del CEM. A partir d'aquells moments la història és ja escrita.

Calia deixar constància d'aquell inici, ara fa vint-i-sis anys, que sols estava en el record i, així també, poder recordar a molts dels amics d'aquell començament del camí que, inapel·lablement, se n'han anat d'aquesta vida. A ells, des del sentiment profund, l'expressió del major reconeixement.

A TÍTULO DE PRÓLOGO

(correspondiente a la primera edición, 1982)

A TITULO DE PROLOGO

En nuestra literatura, en nuestra historia son muchas las veces en las que "EL MAESTRAZGO" aparece siempre, teniendo como telón de fondo un halo de misterio que obliga más y más al lector en ahondar el tema, un tema plagado, por otra parte de costumbres y tradiciones muchas de ellas con un arraigo en el pasado.

Pero, como sucede con harta frecuencia, por lo común, de lo que mucho se habla poco se sabe y éste ha sido el motivo por el que, un grupo de estudiosos e interesados en tan fascinante tema se han decidido a poner en marcha el CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAESTRAZGO con el fin de dar a conocer toda la gran riqueza que en todos los aspectos tiene. Es necesario aclarar conceptos, puntualizar y adentrarnos de esta manera hasta las raíces profundas donde encontrar el inicio de ese MAESTRAZGO, bravío, y que ha tenido una influencia decisiva en parte de una región, tal vez olvidada en demasía y en una comarca sólo conocida por hechos accidentales, importantes pero que no explican claramente las características de esta raza que en ese MAESTRAZGO habita, una raza que tiene, ello es evidente algo muy propio y sin cuyo conocimiento no se comprende el verdadero sentido de nuestra historia.

Entre las actividades prioritarias de ese Centro de Estudios del Maestrazgo, ubicado en Benicarló, está el dar a conocer, mediante una serie de periódicas publicaciones aquello que es imprescindible conocer, por quienes en él viven lo que es el Maestrazgo y a los estudiosos dar ocasión de poder ampliar esos estudios.

Es por ello por lo que hoy, se inicia esta tarea de publicación, con ese modesto trabajo, modesto en cuanto a presentación si se quiere, pero extraordinariamente rico en la aportación de fuentes en las que beber el erudito y el historiador.

Nuestra artesanía, nuestras costumbres y tradiciones antes aludidas, nuestra, en fin, manera peculiar de ser es algo que está en nuestro ánimo dar a conocer. Si conseguimos nuestro deseo nos sentiremos pagados con creces el esfuerzo realizado.

El intentar conseguir que BENICARLO —situado en pleno Maestrazgo— inicie esta tarea es algo que, evidentemente, vale la pena.

CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAESTRAZGO
(Benicarló)

1. EL AUTÉNTICO MAESTRAZGO

Maestrazgo viene de maestre, señor, jefe o primera dignidad de una orden militar. El maestrazgo constituía el territorio de su jurisdicción y asignación económica; es decir, el patrimonio bajo su autoridad, con plenas competencias en el gobierno, economía y jurisdicción de sus territorios, villas y lugares. La dignidad de maestre de las órdenes militares estuvo investida de numerosas preeminencias, jurisdicciones y facultades, así como cuantiosas pertenencias y réditos.

En el Reino de Valencia recibió el nombre de Maestrat (Maestrazgo), en el siglo XIV, un extenso territorio del sector norte de la actual provincia de Castellón, tomándolo del de maestre de la orden de Montesa a la que perteneció.

Así pues, la denominación comarcal y la unidad histórica del territorio, procede de la jurisdicción que tuvieron durante casi cuatro siglos los trece maestros de la orden de Montesa (entre 1319 y 1592), y posterior gobierno, por delegación real, de los dieciocho lugartenientes (1592-1812). Maestres y lugartenientes rigieron los destinos de estos pueblos como un compacto señorío, configurando la unidad histórica de este distrito, bastión del reino valenciano y núcleo demográfico y económico principal de cuantas posesiones poseyó la orden de Montesa en la zona septentrional. Y aunque el intento de establecer una división comarcal sistemática de la región valenciana es reciente, en la grandiosa obra de A. J. Cavanilles (1), donde se esquematiza el primer mapa comarcal provincial, se respeta el criterio histórico de Maestrazgo de Montesa. Asimismo, el célebre historiador-geógrafo C. Sarthou Carreres (2), al comentar las demarcaciones histórico - naturales de la provincia de Castellón, afirma: "podemos señalar en nuestra provincia tres comarcas bien delimitadas por tradiciones, costumbres, dialectos y especial idiosincrasia. Son: La Plana, el Aragón Castellonense y las villas y lugares que pertenecían al Maestrazgo". Por otra parte, a lo largo de los siglos (desde el siglo XIV a nuestros días), la tradición popular ha recogido de algún modo la conciencia de este tipo de afinidades comunes existentes entre los pueblos del antiguo Maestrazgo, manteniéndose siem-

pre vivo en sus gentes el concepto de “comarca” del Maestrat, subdividiendo la gran extensión de su territorio, para mayor concreción, en dos mitades, Alt y Baix Maestrat.

La preponderancia económico-cultural del Maestrazgo de Montesa en el norte valenciano extendió su área de influencia a zonas próximas, con las cuales, de otra parte, se ha hallado vinculado por una serie de similitudes históricas, geográficas, artísticas y de buena vecindad, con lo cual la denominación Maestrazgo, en ocasiones, se hace extensible a comarcas bien definidas desde muy antiguo como son la de Morella y Tinanxa o Tinença de Benifassá, y que nada tienen que ver con el Maestrazgo de Montesa. Por eso hoy el nombre de Maestrazgo traspasa sus propios límites y hasta parece perder su propia significación histórica. Así, un extenso rincón perteneciente a las provincias de Castellón y Teruel, a partir de 1970, se engloba, por su proximidad geográfica, singular parentesco histórico-artístico y por buscar un quehacer común, en su deseo de superación, y pasan a formar la Mancomunidad Turística denominada del Maestrazgo. (3) De esta mancomunidad forman parte tierras que si pertenecieron al auténtico Maestrazgo y de ahí el tomar tal designación, pero otros pueblos son de la comarca de Els Ports de Morella, y el tercer grupo lo integran pueblos turolenses. Pero éste no es el Maestrazgo histórico, es un nuevo “maestrazgo”, el Maestrazgo de la Mancomunidad Turística. Tampoco Morella tiene nada que ver con el verdadero Maestrazgo, pues nunca perteneció, ni ella ni su comarca, a orden militar alguna. El considerar a la monumental e histórica ciudad parte del mismo (así como a los restantes municipios de la mencionada Mancomunidad) proviene de 1849, en que fue nombrada capital de la llamada Comandancia General del Maestrazgo, (con jurisdicción en tierras valencianas, aragonesas y hasta catalanas) después de haber desempeñado la capitánía carlista con el general Cabrera, el llamado “tigre del Maestrazgo” (4).

Igualmente el nombre de Maestrazgo ha trascendido a las denominaciones geográficas, entendiéndose con él una gran superficie norteña valenciana, árida y solitaria, montañosa y perdida. A este despropósito contribuyó un decreto de la Administración del Estado de 1981 que propugnaba “mejoras en el Maestrazgo” que incluía, entre otros municipios, la Puebla de Benifassar y Morella.



“TIPO DEL MAESTRAZGO”

Acuarela de Puig Roda (1914). (Diputación Provincial de Castellón)

“... es una hermosa raza, inteligente y viril la del Maestrazgo. Cetrines, enjutos de carnes, de media talla, con voluntad de hierro y músculos de acero”.

También la denominación Maestrat (Alt y Baix) se aplica en diferentes estudios de comarcalización sin que, en la mayoría de casos, se tengan en cuenta los límites históricos, puesto que las delimitaciones atienden a otras razones (5).

Recientemente, en la comarcalización de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la denominación de "Maestrazgo" se acoge la zona centro-oriental turolense lindante con la provincia de Castellón. La "re-cién creada comarca aragonesa" (2002) cuenta con el Centro de Estudios del Maestrazgo Turolense (CEMAT) como institución creada en 2004 y destinada a impulsar culturalmente todas las ramas del saber que tengan que ver con el territorio, integrado por 15 localidades, constituido en la "Comarca del Maestrazgo".

En las páginas que van a continuación intentamos hacer una síntesis de los fundamentos históricos de la extensa, antigua, popular y entrañable comarca del Maestrat de Montesa, auténtico Maestrazgo, prestigioso, antiguo y auténtico topónimo.

2. LAS ÓRDENES MILITARES EN LA RECONQUISTA DE LA ZONA NORTE CASTELLONENSE

Las órdenes militares fueron instituciones religioso-militares que tenían como finalidad combatir a los infieles. Tuvieron su origen en el siglo XI, al surgir la devoción por los cristianos de visitar los Santos Lugares, lo cual trajo como consecuencia la aparición de unas organizaciones destinadas a proteger a los peregrinos de todo tipo de peligros. Con el tiempo estas organizaciones ampliarían sus objetivos, dedicándose a defender con las armas las distintas rutas. Nacían las órdenes religioso-militares; entre ellas la de San Juan del Hospital y la del Templo de Salomón.

Los hospitalarios y los templarios, al tiempo que fueron haciéndose imprescindibles en Tierra Santa, se difundían rápidamente por los reinos de España (s. XIII). El poder real hubo de ir confiando a las órdenes militares la defensa de las inseguras fronteras de los territorios conquistados, acabando por ser dominio de las mismas las regiones fronterizas y estando activamente en todas las empresas militares importantes.

Sus proezas admiraron a príncipes y reyes de tal forma que, por ejemplo, Alfonso de Aragón, en su vejez y sin sucesión, legó en testamento su reino a tres órdenes militares; entre éstas la del Hospital y la del Temple (1131). Tan curioso testamento no se cumplió; las órdenes renunciaron a la donación a cambio de ciertas concesiones y reservas, entre las cuales se concedían distintos castillos, con sus respectivos distritos, a las citadas órdenes una vez fuesen conquistados a los sarracenos (6).

La conquista del entonces reino árabe valenciano la llevaría a cabo Jaime I (de 1232 a 1245), pero sin duda fue la consecuencia natural de los esfuerzos, tanto políticos como guerreros, de los reyes anteriores; asimismo en el ánimo de conquista tuvo gran importancia el éxito conseguido por el Conquistador en esta zona norte castellonense (7). Jaime I para llevar a cabo sus empresas de conquista precisó pactar con prelados, órdenes militares, ricoshombres y caballeros, quienes le ayudaron a cambio de un reparto de las tierras conquistadas a los moros.



Sello de cera roja de
Jaime II de Aragón
(AHN-Sigilografía, C.29/14)

Hallándose Jaime I ante Burriana (1233), acudieron al deseo del Conquistador los hospitalarios o sanjuanistas, ante el abandono al monarca de algunos barones y las urgencias del asedio. Hugo de Follalquer (castellán hospitalario de la orden) facilitó medios en tan desesperada situación. Correspondió el Rey a la colaboración hospitalaria con estimadas franquicias y una amplia confirmación de las donaciones de los reyes predecesores. De este modo el Hospital quedaría señor del castillo de Cervera “una vez tomado a los sarracenos”.

El importante enclave árabe de Peñíscola (8) se entregaría pacíficamente a Jaime I, en 1233, tras haber éste conquistado Burriana y después del frustrado intento protagonizado en 1225. Incorporado el castillo de Peñíscola al orbe cristiano, los maestros o castellanes del Temple (Ramón Patot) y Hospital (Hugo de Follalquer), dice la Crónica de Jaime I (9), acudieron alegando que les correspondían los castillos del entorno peñíscolano por donación de los reyes anteriores, y aduciendo que si Peñíscola, lo pus honrat lugar, se había rendido no debían tener deshonra en hacerlo ellos también.

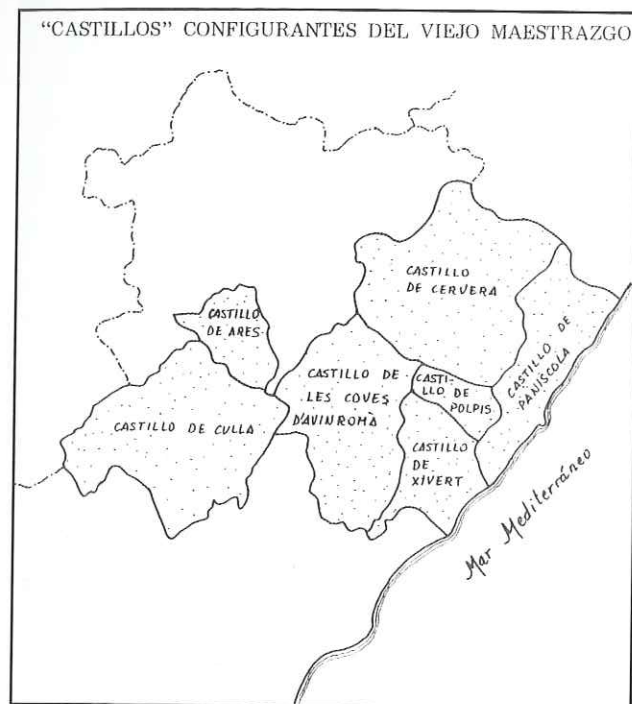
Pocos días después se entregaban los castillos de Chivert, Cervera, Pulpís... unos al monarca, otros a los maestros o castellanes de las órdenes. De este modo, las órdenes militares del Hospital de San Juan de Jerusalén y la orden del Templo de Salomón, a partir de 1233 poseerían:

- Los hospitalarios, el castillo de Cervera, con todos sus términos y pertenencias. Sería la Encomienda (hospitalaria) de Cervera de la Frontera, origen del famoso bailío.

- Los templarios, igualmente por privilegios anteriores, tomarían bajo su dominio los castillos de Chivert, Pulpís y Culla. Por otra parte, en tratado realizado por Jaime II con la orden, en 1294, (10) se concedían a la orden el castillo de Peñíscola, el de Ares y el de Cuevas de Vinromá, con todos sus términos y pertenencias. A partir de 1303 la orden incorporaría el castillo de Culla a sus dominios.

Las dos órdenes, hecha realidad la conquista del territorio valenciano, se establecieron en la comarca repoblándola. Ambas habían prestado una importante colaboración en su conquista, y, después, establecidas serían como un ejército permanente para la guerra contra los árabes. No obstante, hasta principios del siglo XIV, la zona sufre las consecuencias de una serie de tensiones y confluencias de intereses de señores, reyes y órdenes que fueron alternando su dominio en distintos castillos.

3. BREVES DATOS DE “LOS CASTILLOS” QUE POSTERIORMENTE INTEGRARIAN EL LLAMADO MAESTRAZGO



En el lenguaje político medieval la palabra “castillo” (castrum) significaba tanto fortaleza pétreo de fines militares, como una unidad geográfica de territorio bajo su protección, constituyente de un distrito o señorío feudal con común jurisdicción e incluso costumbres.

Tras la reconquista, el territorio de la actual provincia de Castellón quedó parcelado en un mosaico de castells. Es decir, una trama de jurisdicciones, heredada de los árabes. Esta división territorial tenía mucho que ver con diversas circunstancias de carácter geográfico y guardaba estrecha relación con factores humanos y culturales. Por eso, observa Sánchez Adell (11), que esta correlación entre las unidades históricas y

los factores geográficos debería ser tenida más en cuenta a la hora de establecer las divisiones comarcales.

CASTILLO DE ARES (CASTELL D'ARES)

Cuenca hidrográfica de la alta Carbonera.

- Ares del Maestre (Ares del Maestrat).

Conquistado a los árabes en 1232, fue enclave real y señorío de Artal de Alagón. En 1294 pasó a la orden del Temple.

CASTILLO DE LAS CUEVAS (CASTELL DE LES COVES)

Cuenca alta y media del Riu de Coves.

- Cuevas de Vinromà (Les Coves de Vinromà).
- Albocácer (Albocàsser).
- Salsadella (Salzedella).
- Serratella (Serratella).
- Tírig.
- Torre Endoménech (Torre d'Endomenech o La Torre dels Domenges).
- Villanueva de Alcolea (Vilanova d'Alcolea).

Conquistado en 1233. En 1235 pasó a posesión de Blasco de Alagón, a la muerte de éste fue donado a la orden de Calatrava (1243). En 1275 sería de Artal de Alagón por cambio con la orden, en 1293 pertenecería a la corona y al año siguiente pasaría a los templarios.

Dentro de este castell se incluía a Sierra Engarcerán (La Serra d'En Galceran), pero este municipio no se incorporaría a la orden de Montesa.

CASTILLO DE CULLA (CASTELL DE CULLA)

Cuenca del Montlleó.

Culla.

- Adzaneta (Atzeneta).
- Benafijos.
- Molinell (desaparecido; asimismo Boi, Castellar y Carbó),
- Torre Embesora (Torre d'En Besora).
- Villar de Canes (Vilar de Cans).

- Vistabella del Maestrazgo (Vistabella del Maestrat).
- Benasal (Benassal).

Fue señoreado por Pedro I a fines del siglo XI, pasando a los almorávides en 1103 y siendo donado a los templarios por Pedro II en 1213, concesión que no pudo hacerse efectiva. Reconquistado por Jaime I en 1234, pasaría a Blasco de Alagón en 1235, luego a su hija Constanza, casada con Guillén de Anglesola, y después al hijo de éstos, que lo conservaría hasta 1303, en que lo vendió a la orden del Temple.

El territorio donde después de la reconquista se fundaría la población de Vilafranca estaba en la demarcación del Castillo de Culla con el nombre de Riu de les Truytes, entrando posteriormente en el señorío de Blasco de Alagón. Éste en 1239 le asignó término y límites. Al ser adquirido el castillo y tenencia de Culla por la orden del Temple (1305) a súplica de los jurados de Morella, el Rey ordenó se agregue la villa al Castillo de Morella en concepto de aldea.

CASTILLO DE CERVERA (CASTELL DE CERVERA)

Cuenca hidrográfica media de los ríos o ramblas Sénia valenciano, Cervol y Cervera.

- Cervera (el poblado de Xerer –mas de Xirosa– debió estar ya deshabitado pues no figura en la donación a Montesa).
- San Mateo (Sant Mateu).
- Chert (Xert) (con el Molinar y Barcella, sus anejos).
- La Jana (con el Carrascal).
- Traiguera (incluía los actuales términos de Sant Jordi del Maestrat, antes Mas dels Estellers- y San Rafael del Río -Sant Rafel del Maestrat o Sant Rafel del Riu-).
- Canet (Canet lo Roig)
- Cálíg (Càlig)
- Rosell (Rossell) (Se incorporaría a los hospitalarios tras un pleito con el convento de Benifasar).

Donado por Ramón Berenguer IV a la orden de los hospitalarios. Entrega confirmada por Alfonso II en 1171, por Pedro II en 1208 y por Jaime I en 1233 al tomar posesión de él Hugo de Follalquer, maestre o castellán del Hospital.

CASTILLO DE PEÑÍSCOLA (CASTELL DE PANÍSCOLA O PENISCOLA)

Cuenca hidrográfica baja de los ríos o ramblas Sénia, Cervol, Cervera y Pulpís.

- Peñíscola (Paníscola, Peníscola o Penyíscola).
- Benicarló.
- Vinaròs.
- Irta o Hirta (despoblado tras la reconquista; Amarial y otros núcleos de población del período musulmán desaparecieron).

Conquistado por Jaime I en 1233, pasó a Guillén II de Moncada, volviendo posteriormente al poder real; en 1289 fue señorío de Artal de Alagón y en 1293 Jaime II lo incorpora a la corona para el año siguiente permutarlo al Temple.

CASTILLO DE PULPÍS (CASTELL DE POLPÍS)

Cuenca alta y media de la rambla de Polpís.

- Santa Magdalena de Pulpís (Santa Magdalena de Polpís).
- Concedido en 1189 por Alfonso II a los templarios, si bien volvió después al poder de los moros. Tras la reconquista de Peñíscola fue donado a la orden de Calatrava, en 1244, para después pasar a los templarios en 1286.

CASTILLO DE CHIVERT (CASTELL DE XIVERT)

Cuenca baja del río de Coves.

- Alcalá de Chivert (Alcalà de Xivert).
- Alcocebre, Alcoceber (Alcossebre). (Otras alquerías y poblados, tales como Almedeixer, Castellnovo..., desaparecieron).

Importante en la época del Cid. Dado por Alfonso II, en 1169, a los templarios. En 1225 Jaime I lo donaría a Rodrigo Ximénez de Luesia, para rectificar después, en 1233, y entregarlo al Temple.

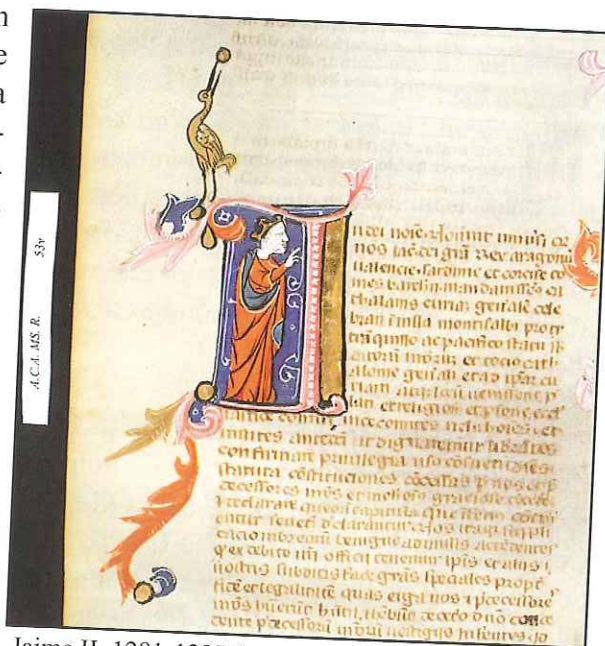
4. CON LOS BIENES TEMPLARIOS Y HOSPITALARIOS SE CREA UNA NUEVA ORDEN

Mientras la orden del Hospital, después de 1291, se acomodaría a las nuevas circunstancias defendiendo al Mediterráneo de los musulmanes, la orden del Temple constituyó una organización multinacional extendida por toda Europa, y que escapaba a jurisdicciones civiles y eclesiásticas. Se ha dicho de los templarios que eran un estado dentro del estado y una iglesia dentro de la iglesia. La orden se en-

riqueció rápidamente gracias a la protección de papas y reyes y a las cuantiosas donaciones que recibían.

Dice Juan G. Atienza (12) que fueron estas tierras norteñas valencianas "meta esotérica" de los templarios, que buscaron en ellas una respuesta a los fines misteriosos de la orden, de ahí el deseo templario de poseer los castillos mencionados, dándose por ello una de las concentraciones más fuertes de fortalezas en sus manos.

No obstante, poco iban a disfrutar los templarios de sus posesiones en esta comarca, pues Jaime II, obedeciendo órdenes papales, proclamó la extinción en Aragón de la milicia del Temple, pidiendo a maestros y caballeros la entrega de sus fortalezas. Había sido Felipe IV el Hermoso de Francia, el cual sometió a los barones flamencos rebel-



Jaime II, 1291-1327 (pergamino). (ACA MS. R. 53v)

des y al papado (doméstico en Aviñón), en su intento de controlar totalmente sus estados y súbditos, y del que escapaba a su dominio la orden del Temple (rica, poderosa e independiente), quien acusó a la orden de hereje y criminal, coaccionando al Papa, marioneta en sus manos, para que fuese abolida. El papa Clemente V, en bula del 13 de marzo de 1312, dispuso su abolición. Mientras por Europa eran perseguidos e incluso quemados vivos (en la hoguera moriría el gran maestre Jacobo Molay) sus inmensos bienes eran repartidos. Suprimida la orden y confiscados sus bienes, surgió la leyenda.

En el Reino de Valencia, el sagaz monarca Jaime II entendiendo que la grandiosa herencia templaria iba a enriquecer a los caballeros hospitalarios, con el peligro de hacerles tan poderosos como lo habían sido los templarios, creyó oportuno, con los bienes recibidos de la orden extinguida, crear una nueva orden, sin el carácter general de aquella, a la que sumase cuanto tenían y poseían los hospitalarios en tierras valencianas, compensando a éstos con castillos, villas y lugares en Cataluña y Aragón (entre ellos Monzón, Orta, Miravet, Cantavieja, Vic, Berga, Ripoll). La nueva orden sería meramente "valenciana" y sustituiría a la disuelta en la guarnición de las costas levantinas contra invasiones musulmanas. Sería la orden de Santa María de Montesa.

5. LA ORDEN DE SANTA MARÍA DE MONTESA

El rey Jaime II proyectó, con los bienes templarios y hospitalarios, la creación de una nueva orden, propia del territorio valenciano, y que prestaría grandes servicios en las guerras contra los árabes. El monarca precisaba de los servicios de unos caballeros como los suprimidos templarios; la tarea de reconquista de las tierras levantinas no había concluido. Por otra parte el Rey no quería que la orden del Hospital creciese en sus Estados. Su proyecto era la instauración de una nueva orden, pero bajo su control. Con tal propósito envió diferentes embajadas al pontífice Clemente V, quien no se avino a la petición. Accedió el sucesor, Juan XXII, pero condicionando a que la orden llevara el título de Santa María de Montesa y no de Monte Real como pretendía el monarca; el Pontífice le concedió su licencia desde Aviñón, donde residía, en bula *Ad fructus uberis* expedida el 10 de junio de 1317 (13). En ella se dice que el fin principal de la nueva orden era contener y combatir las crueles invasiones sarracenas en las fronteras del Reino de Valencia.

Si bien el pontífice Juan XXII, en 1317, publicó la bula de su creación, no sería hasta dos años después cuando realmente se instituyese la orden.

Las Definiciones medievales de Montesa fueron promulgadas por los maestros de Calatrava y sus colegas, los abades de Santes Creus y Valldigna, así como por los abades de Morimond; eran paralelas a las observadas por la orden de Calatrava (14). Otros aspectos básicos recogidos en la citada bula eran:

- La nueva orden religiosa y militar tenía como objetivo contener las crueles invasiones de sarracenos en el Reino de Valencia, para mayor honra y gloria de Dios.
- Nacía bajo la regla del Cister y como filial de la de Calatrava (“*ordo calatravensis et montesianus cisterciensis ordinis sunt*”); a ambas se las consideraría “ramas del Cister” (15).
- La casa solar de la orden sería el castillo de Montesa (Valencia).
- Incorporaba y aplicaba, para siempre, todos los bienes, créditos, honores, derechos, jurisdicciones, vasallos, etc. en el Reino de Valencia

de la extinguida orden del Temple, así como también lo poseído por la orden del Hospital.

• Maestre y freires debían prestar al rey de Aragón todos los servicios y la ayuda necesaria en efectos y gentes de guerra, como lo habían hecho anteriormente hospitalarios y templarios.

• Etc.

Cuatro bulas pontificias posteriores completaban las normas para su implantación.

Los primeros integrantes de la nueva orden de Montesa fueron diez caballeros de la orden de Calatrava, los cuales hicieron la Regla y los Estatutos. Pero, a pesar de las prescripciones del Papa y de los vehementes deseos del Rey por instituir la orden, surgieron algunas dificultades. Los hospitalarios se resistían a entregar sus bienes, recelosos por la nueva fundación pusieron ciertos obstáculos. Finalmente el 22 de julio de 1319 tendría lugar la instauración de la orden. En la Capilla del Palacio del Obispo de Barcelona, reunidos el Comendador Mayor de Calatrava, los Abades de Santa Creus, de Benifasar y de Valldigna, Caballeros militares de las órdenes de San Juan del Hospital, de San Jorge y de la Merced, y muchos Caballeros de la Corte Real; tras la misa solemne, vistieron el hábito y profesaron la orden de Calatrava. A continuación el Abad de Santa Creus, autorizado por el Papa, nombró primer maestre de Montesa a frey Guillem d’Erill, quien acto seguido ejerció la facultad de admitir a ocho nuevos componentes. Quedaba real y canónicamente instituida la orden.

El maestre, enfermo, delegó su función en frey Erimán de Eroles quien recibió el juramento de fidelidad y homenaje de estos pueblos comarcanos en San Mateo, el 31 de agosto de 1319.

Frey Guillem d’Erill, primer maestre de Montesa, moriría en ese mismo año en el castillo de Peñíscola; tan sólo había podido llegar a tomar posesión personal de Vinaròs, Benicarló y Peñíscola (16). Le sucedería Arnau Soler (1319-1327), quien proyectó la construcción en San Mateo del palacio “La Torre”, para residencia de los maestros de la orden; hoy totalmente desaparecido.

En 1320, Montesa recibiría su dotación material, haciéndose un registro de las rentas y derechos de cada uno de los castillos y lugares de la orden (17).

Para entrar en la orden como caballero se tenía que probar nobleza notoria (como nobles, caballeros, donceles, generosos o ciudadanos); y los frailes o clérigos solamente legitimidad y limpieza de sangre. La orden, regida por las Constituciones de la orden de Calatrava y las del Cister, prescribía a sus caballeros los votos de castidad, obediencia y pobreza. Sin embargo, Pablo III en 1520 permitió no obligar a los caballeros a la castidad absoluta, liberándoles de la castidad conyugal.

Las dignidades y cargos de la orden fueron: maestre (autoridad suprema), comendador mayor (asumía la jurisdicción espiritual en ausencia del maestre), clavero (a su cargo estaban las llaves del sacro convento), obrero (cuidaba de todo lo referente a obras), subcomendador (guarda o alcaide del castillo), albaceas generales (administraban los bienes de caballeros y freires difuntos), subclavero, caballeros (tenían a su cargo las encomiendas), freiles clérigos (tenían a su cargo vicarías, prioratos y rectorías), lugarteniente general (ejercía la jurisdicción secular en ausencia del maestre; era, asimismo, una especie de juez que sentenciaba los pleitos de los vasallos de la orden y entendía de todo lo concerniente al régimen económico de la misma).

La **encomienda**, ya con los templarios, fue el núcleo de organización administrativa y religiosa. Poseía una comunidad de freiles dirigida y gobernada por el comendador que era el responsable de la "casa" o castillo y de la administración del patrimonio formado por tierras, derechos, privilegios, explotaciones agrícolas y ganaderas, etc. El comendador era la máxima autoridad. Además de administrar y dirigir bienes y derechos de la Orden y ser el jefe militar, vigilaba el correcto cumplimiento de la Regla de la Orden. Las encomiendas eran concedidas como beneficios otorgados a los caballeros de distinción.

El comendador montesiano tenía la obligación de mantener en su "casa" cierto número de caballeros y darles determinados emolumentos que se llamaban "panes y agua", por lo que tomaron el nombre de "paniaguados". En la iglesia se sentaba en la primera silla del coro siniestro. Sustituía o hacía las veces del maestre; era el guardador del sello del maestre.



Sant Joan de Penyagosa, talla de madera, primitiva, rústica y muy expresiva. Se encuentra en el ermitorio del mismo nombre, Culla. Conserva muchísima devoción en esta cada vez más despoblada región del entrañable Maestrat.

El cargo *comendador mayor*, poseyó la asignación de la encomienda mayor de Peñíscola y la tenencia de Coves. La importancia geopolítica de Peñíscola, al igual que había ocurrido con el Temple, se añadía su potencial económico, entre el que destacó el emporio de riqueza que representaba durante la Edad Media la explotación y comercio de la sal. La encomienda mayor de Peñíscola acabaría esta primera fase inicial en 1410 cuando Benedicto XIII decidió, a partir del 8 de junio de 1409, asentar su Curia pontificia en Peñíscola, reservándose para sí y la Iglesia Romana el castillo y villa con toda la jurisdicción, especificándose en la bula que “aunque pertenecientes a Montesa el Papa lo retiene en sus manos”.

A las encomiendas le seguían en orden y categoría de gobierno diez *prioratos*. Los priores administraban la jurisdicción sacramental en sus prioratos; ejercían la cura de almas a comendadores, caballeros, freiles, súbditos, y feligreses del territorio perteneciente. Los maestros les otorgaban el tratamiento de “Muy reverendos religiosos”.

El maestro asumía todos los poderes y sus máximas atribuciones. Incluso le estaba reservada la intervención suprema en funciones de juez, para lo cual le asesoraba un consejo compuesto por personas doctas en ambos derechos. Éstos tuvieron toda la jurisdicción espiritual y temporal, como prelados legítimos y supremos de la orden. Poseían, además, todo el poder económico, gubernativo y la potestad de jurisdicción, mixto y mero-imperio (18). Los maestros montesianos alcanzaron gran prestigio, relieve e influencia en la vida política del reino valenciano.

A pesar de ser en Montesa (Valencia), con su castillo-convento, la casa central de la orden hasta 1748 en que un terremoto destruyó el castillo, los maestros se establecieron pronto en San Mateo, encrucijada de todas las rutas que venían del mar y subían a los valles montañoses, y de las bajadas hacia la costa; foco comercial – lanero y cerealista- de primera magnitud, y en la zona donde la orden poseía las mejores rentas y la mayor superficie de territorio.

La orden se reunía en capítulo general para la elección del maestro y para tratar asuntos de sumo interés. El primer capítulo se celebró ya en San Mateo y se dio forma a las encomiendas.

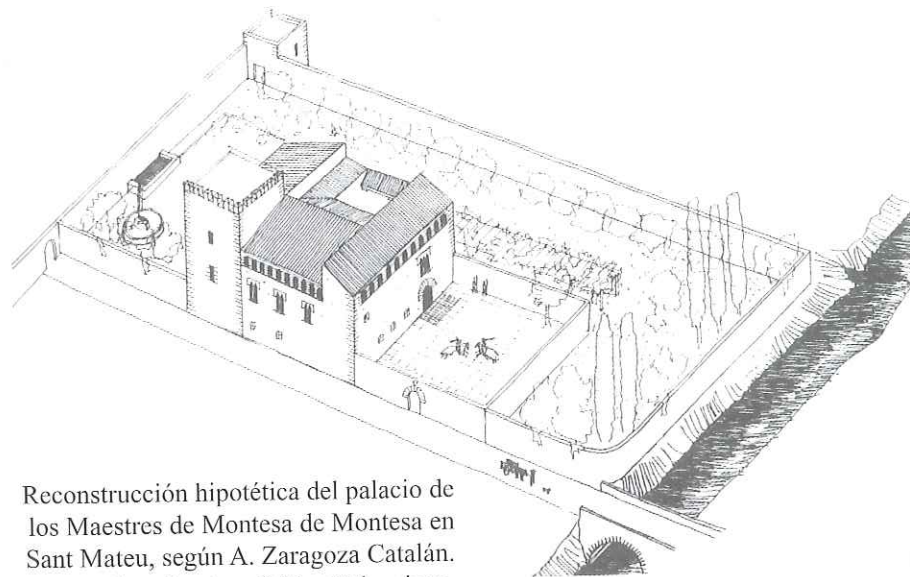
6. EL PATRIMONIO DE LA ORDEN

Comprendía:

la bailía de Cervera: castillo y villa de Cervera que incluía la denominada “setena”: Sant Mateu, Traiguera, Sant Jordi, Xert, Canet lo Roig, La Jana y Càlig. Posteriormente se incorporaría Rosell al patrimonio de la orden tras un pleito mantenido con la Abadía de Benifasar a la que perteneció (19). Sería la mensa maestra o patrimonio del maestro;

la comanda o encomienda mayor (perteneció al comendador mayor), integrada por:

- La villa y castillo de Peñíscola y
- la tenencia –“setena”– de Cuevas de Vinromá;
- la encomienda de Culla –“setena”–;
- las encomiendas: Benassal, Ares, Benicarló-Vinaròs, Villafamés, Onda, Alcalà de Xivert (con Santa Magdalena de Pulpís), Onda (con sus lugares anexos de Tales y Artesa) y Burriana;
- las encomiendas de Montroy, Perpuchent, Ademuz y Castellfabib;



Reconstrucción hipotética del palacio de los Maestres de Montesa de Montesa en San Mateu, según A. Zaragoza Catalán. (Arquitectura Gótica Valenciana, Generalitat Valenciana, 2000, p.213)

• la bailía de Moncada (que comprendía la villa de este nombre, Carpesa, Borbotó y Masarrojos). Esta balía, junto con Benifaraig, Rocafort y Godella integraron el llamado Maestrat Nou de Montesa, disuelto en 1750 (18);

- la balía de Sueca;
- las villas de Montesa y Vallada;
- y la encomienda de Silla (que pasó a Montesa por bula de Clemente XIII en 1761).

Los bienes de la orden fueron dividiéndose para su mejor administración. El territorio geográfico asignado al maestre, es decir, bajo su especial tutela, como ya se ha dicho e insistiremos a continuación, recibieron el nombre de mensa maestral o “maestrazgo”.

7. ORDEN DE SANTA MARÍA DE MONTESA Y DE SAN JORGE DE ALFAMA

En 1399 el rey de Aragón Martín el Humano incorporó a la orden de Montesa la de San Jorge de Alfama con la aprobación del papa Benedicto XIII, verificándose la unión de las dos órdenes mediante la bula del 24 de enero de 1400 *ad ea libenter intendimus*. Su denominación oficial sería Sagrada Orden y Milicia de Ntra. Sra. de Montesa y de San Jorge de Alfama.

El emblema de Montesa, que hasta entonces había sido una cruz florlisada en negro (“creu negra floronada”) cambiaría por la cruz llana de gules de San Jorge (20). Si bien el emblema adoptado fue el de la orden de San Jorge, la denominación popular por la que mayormente siguió conociéndose a la acrecentada orden continuó siendo “de Montesa”.

La orden de San Jorge de Alfama (fundada por Pedro II de Aragón en 1201 y no aprobada por la Sede Apostólica hasta 1373) tuvo por misión acudir en socorro de los pasajeros cristianos, frecuentemente robados y maltratados al pasar por el Coll de Balaguer (Tarragona) (21).

La pérdida de la autonomía de la orden llegaría con el maestre Garcerán de Borja, quien pretendía verse sucedido en el cargo por su propio hijo. Esta circunstancia provocó la oposición rotunda de los fieles. El maestre, sintiéndose despechado, optó por renunciar al cargo en la persona del rey Felipe II (22). Posteriormente una bula pontificia de Sixto V (1587) incorporaría definitivamente la dignidad de maestre a la Corona. Consecuentemente, a partir de 1592 (año en que a la muerte del maestre se incorpora a la corona) Felipe II asumió la condición de gran maestre de Montesa, al serlo de todas las órdenes. La Corona delegaría la administración directa de los bienes de Montesa al lugarteniente general o gobernador; se le conocería como Capitán del Maestrat Vell de Montesa. Éste adquirió la condición de superior jerárquico de la orden y delegado real. Se le consideraba como a un virrey y en los pueblos de la orden “era recibido bajo palio y con vuelo de campanas”. Aunque no

- 3) Pere de Thous (1327-1374).
- 4) Albert de Thous (1374-1382).
- 5) Berenguer March (1382-1409).
- 6) Ramón de Corbera (1410-1445).
- 7) Guillem de Mousoriu (1445-1453).
- 8) Luis Despuig (1453-1482).
- 9) Felipe Vivas de Cañamés (1482-1484).
Sixto V le dio la investidura a:
Felipe de Aragón (1484-1492).
- 10) Felipe de Boil (1493-1506).
- 11) Francisco Sanz (1493-1506).
- 12) Bernardo Despuig (1506-1537).
- 13) Francisco Llansol (1537-1544).
- 14) Pedro Luis Galcerán de Borja (1545-1592). Era el
hermano del padre de San Francisco de Borja.



Imagen de Santiago, en una de las claves del templo parroquial de Peñíscola. entre los diez prioratos que llegó a reunir la Orden se encontraba el de Peñíscola con el título de Santiago; procedía, asimismo, de la anterior Orden del Temple que lo había fundado, instituyéndolo junto con la rectoría de la villa.

En un principio fueron los caballeros montesianos grandes y respetados por el ascetismo de los religiosos, su modesto vestir, sus ayunos y penitencias, su vida contemplativa y su heroico valor en defensa de la fe cristiana; pero andando los tiempos y echadas raíces “convirtiéndose en opulentos y poderosos, su modestia y humildad se volvió soberbia” perdiendo gran parte de su carácter monástico (24). Por otra parte, de ellos también se ha escrito que desempeñaron “hazañosos servicios a la cristiandad contra los moros, y al servicio de la real corona (25).

En los inicios de la orden no se admitían en ella más que a los nobles, generosos o hijosdalgo. Los freiles habían de ser limpios de sangre judía, mora o conversa.

De la vida de la orden, afirma V. Ferrán (26), “puede decirse con razón, que es la del reino en cuyo solar nació y vivió. Sus maestros temidos y esforzados rigieron más de una vez los destinos del mismo; sus caballeros fueron siempre tenidos en consideración, debida en su mayor parte a la gran preponderancia que el prestigio de sus hábitos les concedía, y sus riquezas estuvieron en todo tiempo dispuestas a la ayuda de sus monarcas, en defensa de los cuales también ofrecieron más de una vez su vida”.

DISTINTIVOS DE LA ORDEN DE MONTESA

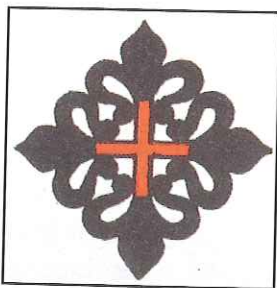
La nueva orden en un principio, siguiendo a la de Calatrava, usó hábitos muy sencillos, “semejantes a los de los monjes del Cister” y sin insignia alguna, mas deseando sus caballeros adquirir un distintivo, acordose solicitar al pontífice Clemente VII (1393) que los montesianos llevasen como los calatravos la *creu negra floronada* (flordelisada). Emblema éste originario de la Orden Santa María de Montes. Se utilizó durante el período comprendido de 1317 a 1400.



Fotografía O.- Detalle del escudo de la Orden de Santa María de Montesa entre 1393 y 1400. Arco de la puerta tapiada de la iglesia parroquial Santa María de Peñíscola.



Fotografía P.- A partir de 1400 a la Orden de Montesa se le agregaría la de San Jorge de Alfama. La unión la autorizó Benedicto XIII, el Papa Luna. Consecuencia de esa anexión fue el cambio de insignia señalada; se adoptó la “cruz de gules (roja) del glorioso San Jorge”, emblema éste presente en el escudo heráldico de numerosos pueblos comarcas del Maestrazgo o Maestrat.



Fotografía Q.- En 1913, Alfonso XIII, dispuso que el distintivo de la orden debía ser la cruz florlisada negra y la roja en su parte central.

8. EL MAESTRAT: EL MAESTRAZGO HISTÓRICO, EL AUTÉNTICO, EL ESTRICTO...

Con el nombre Maestrat o Maestrazgo, que en toda orden, recordemos, constituyó el patrimonio de la misma bajo la jurisdicción del maestre, comúnmente fue denominándose, a lo largo de los siglos, a la parte norte (la más extensa y próspera) de la mensa mesa o taula maestral, de modo que se identificó el maestrazgo de Montesa con la zona en cuestión.

Aunque en los primeros tiempos de la orden todos los bienes eran comunales, dados los disturbios que la experiencia puso de manifiesto, la orden se vio obligada a hacer una partición de lugares y rentas (1330). Las encomiendas pasarían a los caballeros, y los prioratos y rectorías a los freires clérigos. Al maestre le correspondió la balía de



Cervera (27). Sería el maestrat vell de Montesa, allí nacía la histórica denominación. En los primeros años el maestre delegaba sus funciones jurisdiccionales u orden material en una especie de lugarteniente, se le conocía como capitán del viejo maestrazgo. En los primeros tiempos, el maestre o su delegado, aunque no tenían residencia fija, por lo general moraban en Cervera, donde se ubicaron el archivo y la residencia en el castillo, posteriormente se trasladaron a San Mateo, encrucijada de rutas y foco comercial. Al consolidarse su permanencia en esta villa, al lugarteniente se le conoció como gobernador de San Mateo. Los maestros se establecieron en San Mateo, aun sin ser la sede oficial de la orden, puesto que la casa central era el castillo de Montesa. En San Mateo edificarían “La Torre” (s. XV), su fortaleza-palacio residencial y, con el tiempo, fueron ampliando su jurisdicción en todo el territorio del norte valenciano otrora hospitalario (Cervera) y templario (Peñíscola, Ares, Xivert, Polpís, Coves y Culla).

Siglos después, al desaparecer el cargo de maestre, Sant Mateu siguió siendo cabeza de una extensa gobernación que comprendía 29 villas y lugares, y continuaría como sede del gobernador (representante real que asumiría la administración de los bienes de la orden (1592-1784 y hasta 1812); se le conoció como lugarteniente o capitán del maestrat.

La "unidad" de los pueblos de Montesa, en su región norte, se configuraría, igualmente, durante el extraordinario acontecimiento que tendría lugar entre 1409-1410 a consecuencia de los trastornos producidos por el Cisma de Occidente, que dividió a la cristiandad entre dos y tres papas enfrentados. El territorio de dominio montesiano se fragmentaría en dos partes por la designación de dos maestros que se disputaban la dignidad. Aunque no conocemos datos exactos de cuáles fueron los territorios en que cada uno de ellos actuó, parece ser que Próxida (reconocido por Alejandro V) tuvo "en su poder algunos castillos y fortalezas de la parte de allá del Turia", mientras que Alemany (designado por Benedicto XIII, el Papa Luna) ejerció su jurisdicción sin trabas en el territorio norteño, próximo a la que sería Sede Pontificia de Peñíscola. Asimismo, al sentenciarse por un juez-árbitro, Bonifacio Ferrer, la anulación de los dos nombramientos, se facultó a Benedicto XIII para su provisión, ostentando éste, durante unos meses, la dignidad de maestre, convirtiéndose el distrito patrimonial del maestre en "estado pontificio" (28)

En resumen, el dominio montesiano sobre esta demarcación geográfica se ejerció en dos periodos: la época de los trece maestros: 1319-1592, a la que hay que añadir otros dos siglos más, puesto que aún suprimido el rango de maestre, no desapareció ni la orden ni su estructura, y la dignidad la ostentó la monarquía española. Fue la época de los dieciocho lugartenientes: 1592-1812.

La potestad de los maestros de Montesa y posterior ejercicio de los lugartenientes reales en este territorio motivó unas normas y hasta un estilo común, que unidos a la geografía, concedieron al territorio, conocido como Maestrazgo o Maestrat, la referida unidad, cohesión interna e individualización; rasgos diferenciados perfectamente por los cronistas y viajeros de los siglos XVI a XVIII tales como Viciano, Escolano o Cavanilles.



"Els peirons" constituyen un auténtico símbolo espiritual del Maestrat. en la ilustración una reposición de un peiró en Sant Mateu.

Con todo, podemos definir el Maestrat, históricamente, como el compacto señorío de los maestros de la orden de Montesa en el norte del territorio valenciano. Según V. Forcada Martí (29) abarca desde la línea de Aragón hasta la frontera de Cataluña dejando al NO. Els Ports de Morella, al E. la mar Mediterránea y, al mediodía, La Tinença d'Alcatén y Les Serres de les Palmes, siendo el territorio que perteneció a los "castillos árabes de Ares, Coves, Culla, Cervera, Peñíscola, Polpís y Xivert. Por otra parte la gran extensión de la histórica y vieja comarca del Maestrat, tradicionalmente, para mayor concreción se ha ido partiendo en dos mitades (30), atendiendo a su geografía: Alt i Baix Maestrat (Alto y Bajo Maestrazgo). Su linde natural es la divisoria de aguas determinada por la sierra de Valldángel y les Talaies d'Alcalà.

9. LA ACTUAL COMARCA HISTÓRICA DEL MAESTRAT

dividida, según el decir popular, en dos subcomarcas:

BAIX MAESTRAT

CASTELL DE CERVERA:

- Cervera del Maestre.
- Sant Mateu.
- Traiguera.
- Sant Jordi del Maestrat (municipio desde 1655).
- Xert.
- Canet (Canet lo Roig)
- La Jana.
- Càlig.
- Rossell.
- Sant Rafel del Maestrat o del Riu) (municipio independiente de Traiguera desde 1927).

CASTELL DE PENÍSCOLA:

- Peníscola.
- Benicarló.
- Vinaròs.

CASTELL DE XIVERT:

- Alcalà de Xivert con Alcossebre.

CASTELL DE POLPÍS:

- Santa Magdalena de Polpís.

ALT MAESTRAT

CASTELL D'ARES:

- Ares del Maestre o del Maestrat) *.

CASTELL DE LES COVES:

- Les Coves de Vinromà *.
- Albocàsser.
- Salzedella.
- Serratilla.

- Tírig.
 - Torre d'Endomenech o la Torre dels Domenges*.
 - Vilanova d 'Alcolea.
- CASTELL DE CULLA:

- Culla.
- Atzeneta*.
- Benafigos*.
- Torre d'En Besora.
- Vilar de Cans.
- Vistabella del Maestrat*.
- Benassal.

* Municipios que con la desaparición del maestre y de la gobernación de San Mateo se asignan a otras comarcas geográficas colindantes.

A la vista de distintos estudios de comarcalización, para el Baix Maestrat se mantienen, generalmente, los límites históricos y tradicionales apuntados, si bien se le agrega a esta comarca la Tinença de Benifassà en el intento de establecer una división comarcal de la hoy llamada Comunitat Valenciana. La Tinença de Benifassà es un apretado rincón con los pueblos que estuvieron bajo el feudo del Monasterio Cisterciense de Benifasar, (construido en el siglo XIII): Bel, Ballestar, Bojar, Castell de Cabres, Coratxar, Fredes y la Pobla de Benifassà (actualmente la mayoría totalmente despoblados con emigración principalmente hacia el Baix Maestrat). También a este territorio, en alguna ocasión, se incluye dentro de la llamada Comarca de Morella o de Els Ports.

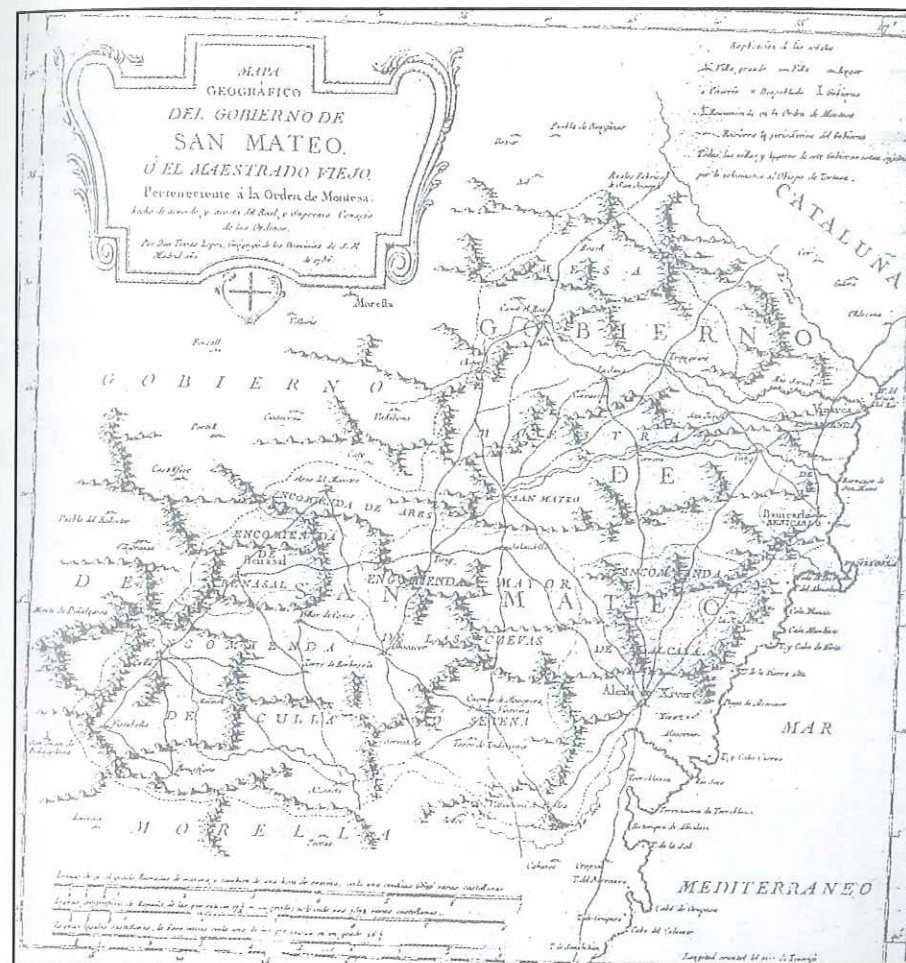
Referente al Alt Maestrat es más difícil mantener la unidad histórica del territorio. Dentro de la variedad de enfoques, hemos señalado con un asterisco aquellos municipios que se asignan a otras comarcas. Así, por ejemplo, mientras a les Coves de Vinromà, Torre Endomenech y Vilanova se los incluye, normalmente, en la Plana Alta, a Adzeneta, Vistabella y Benafigos se les asigna la comarca de Alcatén. En ocasiones, incluso a Vilafranca se la incluye en el Alt Maestrat, correspondiéndole su ligazón histórica es con la Comarca de Morella; contrariamente, Ares del Maestre se agrega a Els Ports de Morella. Con disparidad de

criterios, igualmente, se pueden encontrar las ubicaciones comarcales de Culla y Vilar de Canes, etc.

Una muestra: la división comarcal que figura en la Gran Enciclopedia de la Región Valenciana, agrega al Baix Maestrat, como hemos señalado, la Tinença de Benifassà; a l'Alt Maestrat le atribuye los municipios de Albocàsser, Ares del Maestre, Benassal, Catí, Culla, Sarriatella, Tírig, Torre Embesora, Vilafranca y Vilar de Canes.

10. SINGULAR TIERRA: PARA ANDAR, VER Y PENSAR

Tierras las del Maestrat recubiertas de esplendor y llenas de proezas del pasado, embrujadas y amables, singulares sin más. Recubiertas de antiguo con agreste maleza, con covachas y abrigos adornados con características pinturas rupestres del Mesolítico, y entre cuyos montícu-



Mapa del llamado gobierno de San Mateo, s. XVIII

los abundan los llamados poblados ibéricos. Pueblos donde perduran restos de calzadas del "camí dels romans" y la estructura arábigo-medieval en sus casas y calles; donde perviven, en tradiciones y ermitas, recuerdos de oleadas de peste, plagas y sequías; lugares en los que sobreviven motivos de la prosperidad del siglo XV de su comercio lanero, cerealista y viticultor. Tierras sembradas de monumentales templos y admirables castillos, testimonios de un tiempo donde las iglesias se coronaban con almenas y los castillos (la mayoría hoy totalmente arruinados)



se culminaban con cruces. Iglesias en las que subsiste el fervor hecho belleza en orfebrería, en retablos o monumentos de piedra. Donde las cruces de término, creus de terme o peirons, fueron uno de los ornamentos más típicos, auténtico símbolo espiritual en piedra primorosamente labrada. Gentes que guardan el arte popular, tradiciones y folklore y que a día-

Grabado correspondiente al libro de Hipólito Samper Montesa *Ilustrada*, Valenca, 1651.

rio veneran sus campos y también contemplan su mar, testigos ambos, además de sus esfuerzos, de demasiadas guerras y crueles matanzas. Tierras con el recuerdo vivo de dos figuras históricas universalmente conocidas y familiarmente queridas por todos estos pueblos: Sant Vicent Ferrer, un santo extraordinario, y Pedro de Luna, un papa polémico en su derecho y grande en su manifestación (31).

Tierras nuestras. De gran interés histórico y etnográfico, que han hecho exclamar al literato E. García Luengo (32): "El Maestrazgo de Montesa constituye uno de esos espectáculos que anonadan».

NOTAS

- (1) Cavanilles, A. J.: Observaciones sobre la Hª Natural, Geogr., Agric., Pobl. y Frutos del Reino de Valencia, Madrid, 1795, t. I, pp. 28 y ss.
- (2) Sarthou Carreres, C.: Geografía Gral. del R. de Valencia, prov. de Castellón, Barcelona, 1913, p.170.
- (3) Rocca, Giorgio della: Guía Mancunidad Turística del Maestrazgo, 1977
- (4) Milián Mestre, M.: Morella y sus Puertos, Barcelona, 1967, p. 22.
- (5) Estudios de comarcalización regional y provincial:
Soler, J.: Nomenclator Geogràfic del País Valencià, València 1970.
Bono, P. y cols.: División Comarcal del País Valenciano, Valencia 1978
Beut Belenguer, E.: Los Comarques Valencianes, Valencia, 1970
Pérez Puchal, P.: "La comarcalización del Territorio Valenciano" en Estudios Geográficos vol. XL, Madrid, 1979.
- VV.AA.: La comarcalització al País Valencià, València 1980.
- Sancho Comíns, J.: "Las comarcas Castellonenses" en Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura (B.S.C.C.), t. LVII, 1981, pp. 157-191.
- Sancho Comíns, J. y cols.: Atlas de la Prov. de Castellón, Castellón 1982.
- El profesor López Gómez ha puesto de manifiesto las dificultades que entraña la utilización de nombres históricos en la comarcalización ("El nombre comarcal Maestrazgo" en Estudios Geográficos, vol. 40, Madrid 1979, pp. 7-24).
- (6) Betí Bonfill, M.: Morella y el Maestrazgo en la Edad Media, Castellón 1972, p. 21 y ss.
- (7) Gual Camarena, M.: "Reconquista de la zona castellonense" en B.S.C.C., t. XXV, 1949, pp. 417-441.
- (8) Simó Castillo, J.B.: Peñíscola, ciudad histórica y morada del Papa Luna, 2ª edic. Barcelona, 1982, pp. 75 y ss.

- (9) Jaume I – Desclot – Muntaner – Pere III: Les quatre grans cròniques, Barcelona, 1971, p. 83.
- (10) Viciano, M.: Crónica de Valencia, Valencia, 1564, p. 141.
- (11) Sánchez Adell, J.: “El mapa político medieval en el norte castellonense” en *Penyagolosa*, núm. 14, 1977.
- (12) García Atienza, J.G.: La meta secreta de los Templarios. Barcelona, 1979, p. 22.
- (13) Bula Ad fructus uberis. El documento íntegro, escrito en latín, así como otra variada documentación fundamental de la orden se halla en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (A. H. N.), Sec. OO.MM. Manusc. Montesa.
- Reproducción de la citada bula se encuentra en dos importantes obras dedicadas a la fundación, así como estatutos, progresos y particularidades de esta orden; son:
- Villarroya, J. de: Real Maestrazgo de Montesa etc., Valencia, 1787.
- Samper, H.: Montesa Ilustrada, Valencia, 1651.
- Baila Herrera, F.: Los Eclesiásticos de la Orden Ecuestre de Sta. María de Montesa Diputación Provincial de Castellón, 1982. La obra incorpora un apéndice documental que incluye la transcripción de los 45 documentos más relevantes de la orden, comenzando en 1317 y acabando en 1813.
- (14) Ferrán y Salvador, V.: El Castillo de Montesa, Valencia, 1926.
- (15) Baila Herrera, F.: Los Eclesiásticos de la Orden Ecuestre de Santa María de Montesa, Diputación Provincial de Castellón, 1982, p. 65.
- (16) Borrás Jarque, J.: Història de Vinaròs, Tortosa 1929, p. 33.
- (17) Existe abundante documentación en que se especifican las condiciones de servidumbre, prestaciones bélicas, económicas, etc. en el A.H.N. Sec. OO.MM.
- (18) Bibliografía importante sobre la orden: Constituciones de la Orden de Montesa, 1566. Definiciones de la Sagrada Religión y Caballería de Santa María de Montesa y San Jorge ..., MDLXXIII, reimpresa en Madrid, 1839.
- Ferrán y Salvador, V.: El Castillo de Montesa, Valencia, 1926.
- Javierre Mur, A.: Privilegios reales de la orden de Montesa en la Edad Media, Madrid, 1946.
- García-Guijarro Ramos, L.: Datos para el estudio de la renta feudal maestral de la Orden de Montesa s. XV, Valencia, 1978.
- Díaz Manteca, E.: “Notas para el estudio de los antecedentes históricos de Montesa” *Estudis Castellonens*, 2, Diputació de Castelló, 1984-5, pp. 235-305.
- Trench Odena, J.: “Notas en torno a los documentos de la Comarca del Maestrazgo”, I Congrés d’Història del Maestrat, Ajuntament de Vinaròs, 1985, pp. 9-18.
- Díaz Manteca, E.: El “Libro de Poblaciones y Privilegios de la Orden Santa María de Montesa (1234-1429), Col. Història i Documents, Diputació de Castelló, 1987.
- Díaz Manteca, E.: Documentos pontificios de la O. de Montesa (s. XI-XV). Conservados en el A.H.N. en *Estudis Castellonens*, 4, Diputació de Castelló 1987-88.

- (19) Betí Bonfill, M.: op. cit., 15 y ss.
- (20) (19) El Papa Luna en su bula de confirmación lo describe así: *crucem rubeam in corum superioribus vestis albis in latere sinistro de ferre temantur*.
- (21) Díaz Manteca, E.: El “Libre de privilegis de l’Orde de Sant Jordi d’Alfama de l’Arxiu del Regne de València, *Estudis Castellonens*, 3, Diputació de Castelló, 1986, pp. 95-154.
- (22) Constante Lluch, J.L.: Arquitectura gótica en el Maestrazgo. Rutas de aproximación al patrimonio cultural valenciano, Valencia, 1983, p. 10.
- (23) VV.AA.: Gran Enciclopedia de la Región Valenciana, t. 6, pp. 283-284 y t. 7, p. 203.
- (24) Balbás, J.: El libro de la prov. de Castellón, reedic. 1981, p. 186.
- (25) Escolano, G. y Perales, J.B.: *Décadas Hª Gral. de Valencia y su Reino*, Valencia-Madrid, 1879, t. II, p. 459.
- (26) Ferrán y Salvador, V.: El Castillo de Montesa, Valencia, 1926.
- (27) Balbás, J.: op. cit., p. 189.
- (28) Simó Castillo, J. B.: “Romeu de Corbera, destacado maestre de la orden de Montesa” en *BCEM*, 4, 1983, pp. 61-66.
- Terminó tan anómala situación con la designación por Benedicto XIII de Romeo de Corbera como maestre (1410). Este dedicó grandes atenciones para reorganizar la orden dictando normas por las que regirse las distintas encomiendas y cargos (Archivo del Reino de Valencia. Clero)
- (29) Forcada Martí, V.: “Inventario de los castillos de la provincia” en *Penyagolosa*, núm. 11 y 12, 1975.
- (30) Forcada, op. cit., 1975.
- (31) Milián Boix, M. – Simó Castillo, J.B.: El Maestrazgo Histórico y Morella (Puestos y Comarca). Historia y Arte, 1983, p. 15.
- La argumentación histórica de la identidad comarcal del Maestrazgo, tiene en el CEM su máximo exponente. No obstante, además de la bibliografía citada en este trabajo, debe señalarse una variada aportación de diferentes trabajos y estudios. A modo de muestra convine, señalar:
- Constante Lluch, J.L.: “Por una defensa del Maestrazgo” (I, II, III) en *Mediterráneo*, noviembre, 1982.
- Simó Castillo, J.B.: El Maestrat para andar y ver, Antinea, Vinaròs, 1986.
- Meseguer Folch, V.: Paisaje, pueblos y gente del Maestrat, Antinea, Vinaròs, 1984.
- Sansano i Roca, J.: *Viatge poètic pel Maestrat i els Ports*, Caixa Benicarló, 1987.
- Rolindez Fonollosa, J.: *Cercant l'ànima del Maestrat dels Castells*, CEM, 2004.
- Guinot Rodríguez, E.: “El Maestrat de Montesa: Els orígens d’un territori històric valencià” en el catàleg *La Llum de les Imatges*. Sant Mateu, 2005, Generalitat Valenciana, pp. 49-77.
- (32) VV.AA.: El Maestrazgo (Libro de viajes de), Castellón 1958, p. 75.